



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

3065

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, 25 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 1107963-1107967 de la empresa INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE, ADSCRIPCION PEEC AÑO 2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día de Adscripción PEEC 2022 para el normal funcionamiento de Laboratorio Clínico del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por Adscripción PEEC 2022 Factura electrónica N° 1107963-1107967 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.
RUT: 61.605.000-1

TOTAL \$ 1.980.537.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.980.537.- (Un millón novecientos ochenta mil quinientos treinta y siete pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 24/03/2022

IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-12-005

VALOR \$ 1.980.537.-

SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/MDP/CRAL. VJJ/JAN/OSM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO